

**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 500082082-1

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**PROCESO DE CONTRATACIONE MENOR CUANTIA No. CRICH- MC- 003- 2025- 3.1.3**

EL OBJETO. Suministro, transporte y entrega de kit escolar y material didácticos, para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos administrados por la Asociación CRICH, en el marco del Proyecto Etnoeducativo Intercultural Embera (PEIE), con fundamento en el contrato de administración educativa indígena No. GSEDCHOCO-II-007-2025, suscripto con la Gobernación del Chocó.

Fecha de la Actuación: 14 de mayo de 2025

En Quibdó- Chocó, en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en la fecha señalada, se reúne el comité verificación de requisitos y evaluación de ofertas en el marco del proceso de contratación referido, actuación administrativa que se surte previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), publicó en su página institucional, los estudios previos de conveniencia y oportunidad, y realizó invitación a personas naturales y/o jurídicas a participar, entre otras actuaciones en el marco de la etapa precontractual del proceso de referencia.

Que, mediante acto administrativo de fecha 12/05/2025, fue designado un comité plural tomado del personal de apoyo administrativo vinculado para la ejecución del proyecto, a quienes nos asiste la responsabilidad de verificar si las ofertas radicadas por las personas jurídicas y/o naturales, cumplen con las condiciones o requisitos exigidos y, por consiguiente, cuál de las propuestas recibidas satisface los intereses de la entidad en torno a la necesidad priorizada como fin último de la contratación a realizar.

Que, de acuerdo al cronograma, ya se agotó el término establecido para la recepción de ofertas, se materializó la diligencia administrativa de cierre, por consiguiente, corresponde realizar el acto de verificación de requisitos y evaluación, para efectos de realizar la respectiva recomendación al ordenador del gasto de la ASOCIACIÓN CRICH, quien tiene la facultad discrecional de decidir si acepta la recomendación del comité o se aparta de ella, en caso de apartarse deberá justificar su decisión.

Que, el actuar del comité, se fundamenta en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los documentos del proceso, aplicando en todo caso los principios constitucionales y las disposiciones del manual de contratación de la Asociación CRICH.

A continuación, se relacionan las propuestas recibidas por la ASOCIACION, de acuerdo a la información contenida en el acta de cierre de la etapa de recepción.

OFERTA UNICA RECIBIDA

No.	OFERENTE	NIT	FECHA DE RECIBIDO	HORA RECIBIDO
1	Corporación Pensamientos Indígenas y la Madre Tierra (COPIMAT)	901310319-2	13/05/2025	11:22 AM
2	Asociación de Desarrollo Social del Chocó (ASODECHOCO)	900690410-0	14/05/2025	3: 38 PM

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduoer6662@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERÁ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900062062-1

1	Corporación Pensamientos Indígenas y la Madre Tierra (COPIMAT)	X		El valor de la cotización supera el presupuesto determinado por la Asociación CRICH para el proceso de contratación. Además, presenta oferta con algunos conceptos sin discriminación de los bienes o se servicios ofrecidos, es decir de manera global, siendo contrario a los solicitado en los documentos del proceso.
2	Asociación de Desarrollo Social del Chocó (ASODECHOCO)	X		El valor de la cotización se ajusta al presupuesto determinado por la Asociación CRICH para el proceso de contratación, así mismo, presenta su propuesta de manera discriminada. Por lo que resulta admisible

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS. Se verificará si el oferente cuya oferta económica se ajusta a los intereses de la entidad, cumple con los requisitos con los requisitos mínimos exigidos, en los estudios previos y demás documentos del proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS EXIGIDOS	REQUISITOS APORTADOS					
	OFERENTE No. 1			OFERENTE No. 2		
	SI	NO	N. A.	SI	NO	N. A.
Carta de Presentación de la oferta, en la que se exprese de manera clara el interés de participar en el proceso de contratación.	X			X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	X			X		
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal						X
Registro Mercantil			X			X
Registro Único Tributario (RUT)	X			X		X
Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	X			X		
Copia de la cédula de ciudadanía	X			X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			X		
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional)	X			X		
Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite		X				X
Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas o privadas, ni en conflicto de intereses para contratar con la Asociación CRICH.		X		X		
Compromiso Anticorrupción o de Transparencia				X		

OBSERVACIÓN. Teniendo en cuenta que, en los términos de condiciones, quedó plenamente establecido que, las ofertas que superen el presupuesto determinado por la Asociación CRICH para el proceso de contratación, serán rechazadas de plano, puesto que, la entidad contratante no pude asumir un compromiso u obligación económica sin contar con la disponibilidad para garantizar el pago; la oferta presentada por la persona jurídica CORPORACIÓN PENSAMIENTOS INDÍGENAS Y LA MADRE TIERRA (COPIMAT)- NIT: 901310319-2, será rechazada dado que, el monto ofertado para efectos de garantizar los bienes y servicios requeridos, tiene un valor global que excede el monto de la disponibilidad presupuestal, así las cosas, el comité evaluador en esta oportunidad solo se pronunciará frente al cumplimiento de requisitos del oferente en cuyo orden de radicación correspondió el número No. 2.

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduor666@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900690410-0

Revisión OFERENTE No. 2. Persona jurídica denominada Asociación de Desarrollo Social del Chocó (ASODECHOCO), identificada con Nit: 900690410-0.

REQUISITOS REFERIDOS A LA CAPACIDAD JURIDICA. De la revisión realizada a la documentación anexa a la propuesta se encontró que, el oferente Asociación de Desarrollo Social del Chocó (ASODECHOCO), CUMPLE con los requisitos referidos a la capacidad jurídica.

CAPACIDAD TÉCNICA

OFERTA ECONÓMICA. La oferta y/o cotización económica ha sido elaborada tal como se estableció en los estudios y demás documentos previos delo proceso, es decir, los bienes y servicios ofertados por el proponente se encuentran relacionados de forma discriminada, determinando las cantidades, especificaciones y precios ofrecidos, en pesos colombianos, los costos directos e indirectos para la completa ejecución del proceso contractual son evidentes.

Se establece, además, integralmente la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, el interesado en el futuro contrato denota su compromiso para efectos de garantizar con dicha pretensión económica el cumplimiento del objeto contractual, se precisa que, el valor económico pretendido por el proponente se ajusta al presupuesto oficial de la entidad contratante.

EXPERIENCIA GENERAL. El oferente cumple con lo requerido, acredita que la persona jurídica ha sido creada legalmente o nacido a la vida jurídica con un término superior seis (6) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de mínimo seis (6) meses.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. No fue exigida a los oferentes. Se demuestra que, las actividades requeridas por la Asociación CRICH en el marco del objeto del presente proceso, se encuentran contempladas en el objeto social del oferente, hacen parte integral de los bienes y servicios que ofrecen a las entidades de cualquier orden.

CUENTA BANCARIA. Aporta el certificado, por lo tanto, cumple con el requisito.

OBSERVACIÓN. En esta oportunidad, el comité de verificación de requisitos y evaluación de propuestas, no asignará ponderación de puntaje con miras a establecer un orden que permita objetivamente seleccionar la mejor oferta, toda vez que al ser excluida una de las ofertas por incurrir en causal de rechazo, solo queda UN OFERENTE con aspiraciones a suscribir el contrato, en consecuencia, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad se puntuó "En caso de presentarse solo una oferta (único oferente), o de la verificación realizada se encontrare que, solo un oferente cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la entidad, el representante legal previo concepto y/o recomendación del evaluador o comité de evaluadores mediante acto administrativo procederá a su aceptación y/o adjudicación".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: De la verificación realizada se concluye que, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CHOCÓ (ASODECHOCO), IDENTIFICADA CON NIT: 900690410-0, CUMPLE con los requisitos exigidos por la Asociación CRICH en los estudios documentos previos; en consecuencia, respetuosamente sugerimos al Representante Legal de la entidad contratante, si lo considera conveniente para los intereses de la entidad, en ejercicio de sus facultades discrecionales, proceda a la expedición del acto administrativo de aceptación de la oferta y/o adjudicación del contrato a favor del oferente en mención. En caso de no avalar la recomendación del comité, deberá justificar su decisión.

El presente informe ha sido elaborado en Quibdó- Chocó, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

OBA SEMBENE SMIT MOSQUERA
Asesor Jurídico Asociación CRICH

DIDIER MENA BLANDÓN
Jefe de Talento Humano Asociación CRI

LEIDER ANDRÉS HINOSTROZA MORENO
Asesor Financiero Asociación CRICH